



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 06 de octubre del 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobierno Locales, la Municipalidad Provincial de La Mar, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia de La Mar;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Mar reconocer, agradecer, felicitar y valorar, a loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción de la Provincia de La Mar;

Que, la Provincia de La Mar, se ve complacida con la grata visita del Ministro de Agricultura Ing. Jorge Montenegro Chavesta, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al MINISTRO DE AGRICULTURA, al ING. JORGE MONTENEGRO CHAVESTA, por su grata visita a la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la oficina de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde